



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VI Vicerrectoría de
Investigación

1 de octubre de 2019
Circular VI-29-2019

Señoras y señores
Decanas (os) de Facultad
Directoras (es) de Escuela, Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación
Directores Estaciones Experimentales

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Investigación cuenta con un número limitado de tiempos docentes, cuyo propósito es apoyar en forma temporal aquellas investigaciones novedosas y de alto impacto que, por limitaciones presupuestarias de la unidad académica o de investigación, se les imposibilita la asignación del tiempo requerido para su desarrollo.

Con el fin de analizar los requerimientos para el 2020, se les comunica que esta Vicerrectoría estará recibiendo solicitudes hasta el 31 de octubre, para lo cual se les solicita revisar las condiciones estipuladas en la resolución VI-1899-2015 y remitir el formulario "Solicitud de tiempo de apoyo para investigación 2020" disponible en el Portal de la Investigación: vinv.ucr.ac.cr/tramites.

La Comisión de Investigación o Consejo Científico de la unidad, según corresponda, deberá aprobar y establecer las prioridades de las solicitudes de tiempo, así como corroborar que se cumplen con las disposiciones señaladas en el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica, especialmente el inciso a) del artículo 16; además, de las disposiciones que en materia de nombramientos docentes establece la institución.

Es importante mencionar que no se considerarán solicitudes para docentes que cuenten con tiempo completo en la Institución, por cuanto el tiempo deberá ser solicitado directamente ante su unidad base.

Atentamente,

Dr. Fernando García Santamaría
Vicerrector de Investigación



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



FGS/mvm/amp

C. M.B.A. Marcela Vilchez, Dirección Administrativa, V.I.
Archivo